

MENDOZA, 21 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6513/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) del Prof. Pablo Miguel SALCEDO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Saxofón I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Saxofón, "**Instrumento I, II, III y IV**" (**Saxofón**) del Ciclo Preparatorio y "**Saxofón - Niveles (A, B, C y D)**" del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios), en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) Apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S., 12/00-R y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) al Prof. Pablo Miguel SALCEDO (Legajo N° 24.592) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Saxofón I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Saxofón (Nivel A, B, C, D)**" del CIEMU (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Saxofón I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Saxofón en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas mencionadas e "**Interpretación I, II y III (Vientos)**" y "**Taller de Instrumentos Andinos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, todas en las mencionadas Carreras, cuya designación fue prorrogada mediante resolución N° 302/15-C.D.- Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **463**

F. A.
lo


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO